

Resolución “Hacia una mejor inversión en los derechos de la niñez”

En marzo del 2015 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con apoyo de 78 países, incluyendo Nicaragua, adoptó la resolución A/HRC/28/L.28 “Hacia una mejor inversión en los derechos de la niñez”. Esta es la primera que se cuenta con una resolución oficial de la ONU sobre inversión en la niñez.

Esta resolución coloca el tema de Inversión en Niñez en la agenda internacional y la reafirma en el marco de los derechos humanos. Entre otros asuntos, la resolución orienta a los Estados a:

- Hacer de la niñez una prioridad en sus presupuestos.
- Priorizar el gasto social que beneficie a la niñez durante crisis económicas y financieras.
- Asegurar que los procesos presupuestarios sean abiertos, transparentes, accesibles y participativos.
- Garantizar la supervisión financiera interna y rendir cuentas.
- Establecer sistemas integrales de protección a la niñez, que incluyan leyes, políticas, reglamentos y asignaciones presupuestarias adecuadas.

A la vez, en junio de 2016 el Comité de Derechos del Niño aprobó una Observación General sobre Inversión Pública en los Derechos de la Niñez. Ratifica los puntos anteriores y resalta la necesidad que los presupuestos visibilicen los fondos destinados a niñez y adolescencia.

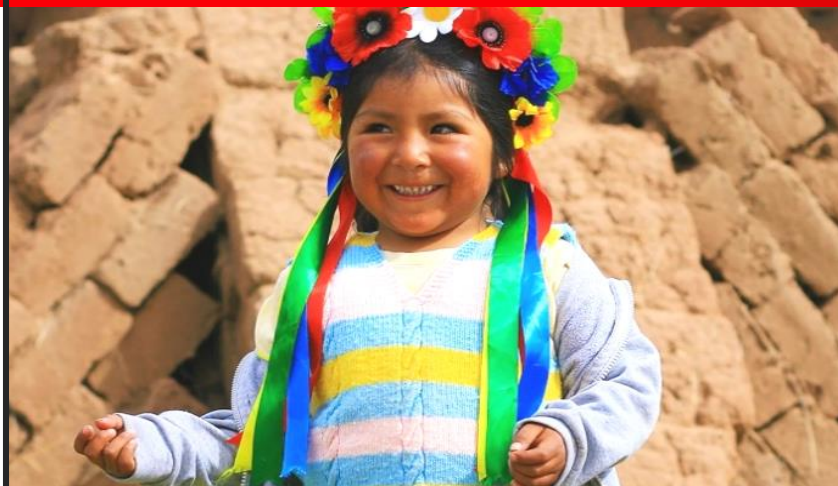


“Invertir en la infancia genera grandes beneficios económicos y sociales... todos los esfuerzos asociados para garantizar los recursos asignados a niñas y niños e invertidos en ellos han de servir como instrumento para hacer efectivos sus derechos”.

Resolución A/HRC/L.28 “Hacia una mejor inversión en los DDNN” Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Marzo 2015.



Save the Children



América Latina y el Caribe: ¡Por una mayor y mejor inversión en niñez!



Importancia de la Inversión en Niñez y Adolescencia en América Latina y el Caribe



Save the Children

-----www.savethechildren.net-----



¿Por qué es importante invertir en niñez?

Existen muchas razones, pero existen por lo menos cuatro argumentos de peso:

- ❑ **Argumento legal:** es una obligación legal internacional (Art. 4 Convención Derechos del Niño, Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y nacional (códigos, leyes y políticas).
- ❑ **Argumento ético:** la inversión se constituye en un instrumento de implementación de derechos y por tanto propicia la equidad y el bienestar de la ciudadanía, incluyendo niñas, niños y adolescentes.
- ❑ **Argumento económico:** la inversión ofrece la posibilidad de romper con el círculo de la pobreza y desigualdad; se reducen los costos sociales, se refuerzan las capacidades y habilidades productivas de generaciones presentes y futuras.
- ❑ **Argumento político:** al reducir las desigualdades y la pobreza se promueve el desarrollo y la consolidación de la democracia, se fortalece la estabilidad política y social de los países.



La inversión en niñez y adolescencia, no solo se trata de asignar más dinero, sino de cómo se invierten esos recursos para que contribuyan al cumplimiento de los derechos de la niñez, basados en los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

Características de la inversión en niñez:

1- Debe ser prioritaria.

2- Suficiente.

3- Equitativa.

4- Eficaz.

5- Articulada

Fuente: Norberto Liwsky

Y además debe ser

6- Visible



De manera particular la inversión de recursos financieros en la primera infancia es fundamental para su bienestar y desarrollo. Cada vez más, es vista como una de las mejores y más valiosas de las inversiones a largo plazo en favor de la sociedad en general.

La inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia es un indicador de la importancia que otorgan los Estados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

En la última década los gobiernos de América Latina y el Caribe han incrementado las asignaciones presupuestarias en el área social en general y particularmente en niñez y adolescencia. Pero aún faltan trechos que recorrer.



¿Qué es inversión en niñez?

Son las asignaciones de recursos económicos, materiales o humanos aportados por el Estado, pero además, es la voluntad política traducida en acciones de atención y cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, la generación de espacios para su participación y consulta, así como la creación de condiciones propicias para su desarrollo integral.